



MUNICIPALIDAD DE ATE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OBSERVATORIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



SEGURIDAD ESCOLAR INTEGRAL

2024



La Seguridad Escolar nos corresponde a todos...¡Participa!

PRESENTACIÓN

FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

“Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.”

OBJETIVO ANUAL 2024

“Proporcionar un efectivo ambiente de seguridad integral mientras se cumplen las actividades educativas, informando a Padres y Apoderados de los protocolos de acción ante situaciones de emergencia y generando prácticas de evacuación, protección y auto cuidado seguras para los/las estudiantes y toda la comunidad educativa.”

GOBIERNOS LOCALES Y PNP BRINDARÁN SEGURIDAD EN COLEGIOS

Ante los altos índices de inseguridad ciudadana, la PNP y los Gobiernos Locales **desplegarán efectivos en los colegios y paraderos** por el inicio del año escolar 2024, así lo anunció el presidente del Consejo de Ministros. esta medida se implementará en el marco **del plan Perú Seguro**, el cual está siendo cumplido por etapas, siendo la primera el **atacar la causa del delito**.

¿Que es la Seguridad Escolar?

Factor importante en el funcionamiento las Instituciones Educativas, director, maestros, alumnos y padres de familia, en conjunto con diversos elementos del entorno comunitario, participan en la organización de estrategias deliberadas para prevenir situaciones de riesgo que afectan la seguridad, la convivencia solidaria y respetuosa en la comunidad escolar, así también la formación integral de los alumnos.

Para alcanzar este objetivo, es necesario que la comunidad educativa desarrolle acciones y procesos que conlleven no solamente la sensación o el estado de tranquilidad, sino también la prevención: y la forma de atender cualquier situación de crisis.

Siendo así que, la participación social es un factor fundamental para la aplicación de las acciones contenidas en este boletín, ya que la corresponsabilidad de padres de familia, maestros, alumnos y sociedad en general fortalece la seguridad de toda la comunidad escolar.



Programa “Escuela segura”

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de Ate es el área encargada de organizar y desarrollar éste programa en la Comuna Ateña.

su aplicación es una oportunidad para desarrollar en los colegios herramientas para la prevención que los hacen competentes en la convivencia ciudadana al promover en ellos un alto sentido de responsabilidad hacia sí mismos y hacia quienes los rodean. Escuela Segura es un programa que todas las municipalidades: deben poner en práctica, liderado por sus alcaldes que deben apuntar a que las escuelas contribuyan a la cohesión y a la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de NO violencia, que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas en el sentido de que la educación debe contribuir a la convivencia pacífica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Acoso escolar

- Son situaciones que pueden provocar severos daños a la víctima. El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, maltrato escolar o en inglés bullying) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada tanto en el aula, como a través de las redes sociales conocido con el nombre específico de ciberacoso.
- Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en la clase y en los patios escolares.
- Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia.
- El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar.
- El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.



Tipos de acoso escolar

- Sexual: Cuando el maltrato tiene el propósito de atentar contra la integridad sexual de una persona.
- Exclusión social: Cuando tiene el fin de marginar con respecto a un grupo social determinado.
- Verbal: Es utilizar el lenguaje para dañar o destruir al otro, siendo utilizado a solas o en grupo.
- Psicológico: Agresión que impacta sobre el bienestar emotivo o psicológico de otra persona.

Cómo identificar cuándo un alumno es acosado?

- Algunas características como cambios de comportamiento, desinterés por asistir a la escuela, aislamiento, evidencias de violencia física o malestares físicos constantes que le impiden ir a la escuela, entre otros.



Qué hacer cuando un alumno es acosado

- Solicitar apoyo de personal especializado psicólogo, seguridad pública, médico, etc. Cuando exista la sospecha para su atención.
- Establecer normas de comportamiento claras y concisas, tanto para el hogar como en la escuela y entorno; se educa con el ejemplo.
- Disminuir los riesgos potenciales fomentando la seguridad para todos a través de las redes sociales, para que sirvan de apoyo en el hogar y en los entornos escolares.
- Solicita el apoyo de un especialista para el manejo y control de las emociones, existen instituciones que colaboran desinteresadamente.
- Fomentar actividades asertivas de convivencia familiar y escolar. Existen lugares de fácil acceso, sin costo.



Cómo debe actuar un alumno cuando es acosado

- Recordar que es una persona con valores, y que tienes todo el derecho a ser respetado. Busca el apoyo de familiares y maestros.
- Evitar mostrar temor y molestia, evita llorar, pues eso hace sentir satisfacción al o a los agresores.
- Ante insultos y burlas hechas por el agresor, responde con tranquilidad y firmeza: "¡Basta, deja de molestarme!, ¿te gustaría que le hicieran lo mismo a alguien de tu familia?", y aléjate.
- Denunciar ante un adulto o maestro si eres víctima o testigo de acoso para que tomen medidas y no se repitan otros casos; puedes utilizar el anonimato.
- Promover la convivencia pacífica entre compañeros y amigos a través de redes sociales de acompañamiento.



Seguridad en el internet

- En la actualidad el Internet es una herramienta de fácil acceso para consulta, diversión, publicación de , notas, videos, libros y demás. Ahí acceden millones l de personas en todo el mundo; pero al mismo tiempo puede ser peligrosa por el uso inadecuado que se da a la información y quiénes tienen acceso.



Recomendaciones de seguridad cuando los alumnos acceden a Internet

- La recomendación más importante es tener una buena comunicación con los alumnos, como padre o docente, recomendar páginas seguras y buscar interactuar con ellos en el ciberespacio.
- El ordenador debe ubicarse en un área de fácil acceso para todos los que la utilizan; tener un espacio para dos sillas, aunque solo se use uno, y el espacio debe ser ventilado e iluminado.
- Instruir a quien use la computadora evitar proporcionar datos personales, fotografías, direcciones, horarios de escuela o trabajo; ni establecer citas reales con desconocidos.
- Los padres deben crear con sus hijos el correo electrónico para que conozcas la contraseña y supervises sus acciones, si lo creen necesario. Deben tener como contacto a sus hijos.
- Restringir el acceso a las páginas de redes sociales de los hijos para que no ingresen desconocidos. Solo personas autorizadas por ellos mismos.
- Al contratar servicio de internet, indagar si cuenta con programas de protección donde puedas bloquear los canales no aptos para la edad de tus hijos.
- Al recibir en su correo electrónico pornografía, repórtala a la defensoría y a la línea 100, pues cuenta con un área especial para delitos en la web.



Seguridad en el exterior de los planteles educativos

Se piensa siempre que la seguridad en el exterior de las Instituciones Educativas es responsabilidad de la policía o de algunas autoridades educativas, pero en realidad es de todos... Infórmate y participa.

RECOMENDACIONES:

- Elaborar un croquis de las inmediaciones de las escuelas y señalar con cierta simbología los lugares de riesgo con la ayuda de padres, tutores y miembros de la APAFA y la comunidad, verificando que lo conozcan los alumnos.
- Realiza una caminata sana, ve por tus hijos a la escuela o busca encontrarlos por el camino de regreso al hogar.
- Organiza y/o participa en la patrulla escolar con apoyo de padres, tutores y miembros de la APAFA y la comunidad. Es importante participar en acciones de beneficio para todos.
- Procura no llevar objetos ostentosos, como joyas, reproductores de música, celular, computadora personal, entre otros. Si los llevas, úsalos con discreción.
- Al ingresar o salir del plantel educativo, ya sea en la mañana o al anochecer, cuídate de toda persona que manifieste actitud sospechosa sin importar su sexo o edad.
- Se debe evitar usar audífonos cuando caminen por la calle, ya que estos impiden enterarte de lo que pasa a tu alrededor. Usa con discreción tu celular.



RECOMENDACIONES GENERALES EN LA ESCUELA

- Al retirarse de la escuela y dirigirse a su domicilio mantenerse alerta y observar a su alrededor.
- Si el término de las clases es de noche, no vaya solo(a). Siempre debe acompañarse de alguien.
- Debes alejarte de los compañeros que no te den confianza.
- Desvíate y avisa a un maestro o autoridad escolar, si hay alguien sospechoso por los pasillos o en el baño.
- No portes objetos de valor en tu mochila o en tu persona.
- Marca tus pertenencias escolares para que las distingas de las de los demás compañeros.
- Si alguno de tus compañeros comete un delito, coméntales a tus papás para que lo comuniquen a algún maestro.
- Si alguno de tus compañeros te invita a consumir alguna droga o alcohol, recházalo y habla con tus papás y/o con un maestro de lo ocurrido.



SEGURIDAD VIAL

- La Educación en seguridad vial es muy necesario en toda escuela y se refiere a las acciones de regulación de tráfico de vehículos e ingreso de escolares. Así también, la cultura vial es un estilo de vida a favor de la protección propia y de los demás al utilizar un vehículo, transportarse en él o transitar las calles respetando las normas.

¿Cómo promover la Seguridad Vial?

- Averiguar si existe la patrulla escolar en la escuela a la que acuden tus hijos y participa.
- Es necesario capacitar al personal de inspectores voluntarios de tránsito " implementando la patrulla escolar con elementos básicos conos, chalecos y paletas de alto y siga.
- No permita que menores de edad viajen en los asientos delanteros, por su seguridad se trasladen en asientos especiales en la parte trasera con cinturón de seguridad colocado de acuerdo a las especificaciones del vehículo.
- En zona escolar debe tomar las precauciones necesarias y a la velocidad permitida, evite accidentes y mantén la calma.
- Ceda el paso seguro a escolares.
- A la entrada y salida de los escolares evite congestionamientos viales.
- Deje su carro a una cuadra y caminen.
- Hacer recorridos con la familia por las vías, indicando por dónde se deben cruzar las calles (esquinas), observando los semáforos y el significado de sus señales, así como por qué caminar por las banquetas.
- Recomendar que los alumnos utilicen las bicicletas, patines y/o patinetas con los aditamentos de seguridad necesarios para su protección.



MARCO CONCEPTUAL

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS CRÍTICAS

I. INTRODUCCIÓN

Frente a las amenazas de tiroteos, artefactos explosivos u otro tipo de atentado contra establecimientos educacionales, hace necesario contar con un protocolo de actuación que permita el resguardo inmediato de la integridad física de la comunidad educativa. Como principio de este protocolo se asumirá que todas las amenazas serán tratadas como si fueran ciertas, actuando de forma inmediata según las indicaciones descritas. Además, ante estas situaciones se entenderá que la Comunidad Educativa se encuentra en un estado de emergencia, por lo que se deberá flexibilizar el normal desarrollo de las actividades académicas. Se considerará válida sólo la información oficial emitida desde la Dirección del establecimiento, a fin de evitar rumores que produzcan aumento del temor y ansiedad de los miembros de la Comunidad Educativa. El presente protocolo de actuación se divide en dos partes: fuera del horario escolar y dentro del horario escolar, ya que ambas situaciones requieren distintas acciones para resguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

II. PREVENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO, QUE IMPACTAN GRAVEMENTE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”)
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y;
6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves, pero que no cumplen con los criterios previamente señalados, tales como suicidios, autolesiones o bien, delitos como robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares, no son objeto de estas orientaciones. Sin embargo, es importante indicar que, ante su ocurrencia, deben ser denunciados dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se toma conocimiento del hecho a través de la PNP y la Fiscalía.

III. AMENAZA DE TIROTEO, EXPLOSIVOS U OTRO TIPO DE ATENTADO FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza de bomba, tiroteo u otro tipo de atentado contra la seguridad del establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, telefónico, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento o en su defecto con algún docente, asistente de educación o directiva de curso quienes informarán a la Dirección a la brevedad posible.
2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso a los docentes, asistentes de educación y funcionarios, a través los medios oficiales de comunicación del establecimiento, priorizándose el grupo de WhatsApp por su inmediatez. A los PPF y apoderados se comunicará para que prontamente tomen contacto con la IE y directivos, con una comunicación vía correo electrónico institucional y página web.

4. La Dirección dará la orden de cierre de los edificios del establecimiento.
5. La Dirección del Colegio informará la emergencia a los padres, madres, apoderados y estudiantes que no tomaron conocimiento de la suspensión de actividades, cuando la PNP no disponga el acordonamiento del entorno, siempre y cuando no implique riesgo para su integridad física.
6. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a la PNP y autoridades desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
7. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
8. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar la entrega de información, coordinar el retorno a clases y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
9. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría de la UGEL respectiva.
10. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas se recalendarizarán.
11. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará en conjunto con Directorio y autoridades, la realización virtual o presencial.
12. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores(as) jefe, al retorno a las clases.
13. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
14. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada a la PNP y autoridades a cargo de la investigación.

IV. AVISO DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

a) En caso de amenaza de tiroteo

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza tiroteo, por cualquier medio físico o digital, redes sociales, telefónico, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento.
2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. aportar información respecto al timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de emergencia de tiroteo, en las salas que se encuentren expuestas; a la señal los estudiantes, dirigidos por los docentes a cargo y los Asistentes de Educación, deberán trasladarse caminando rápido, no corriendo, a zonas seguras, alejadas de puertas y ventanas, y de preferencia de paredes sólidas.
4. Los funcionarios y las personas que en ese momento se encuentren en el establecimiento deberán dirigirse a zonas seguras.
5. Los Asistentes de Educación serán los encargados de verificar la existencia de estudiantes rezagados, desorientados, con crisis de pánico, etc. y de llevarlos a un lugar seguro.
6. Los adultos deberán velar por mantener la calma y por el resguardo de personas, con alguna dificultad para desplazarse.

7. La Dirección dará la orden de cierre del establecimiento.
8. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a la PNP desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
9. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
10. Los docentes a cargo de niños menores de 12 años, deberán realizar actividades lúdicas con los niños mientras dura la emergencia, como cantos, contar cuentos, jugar a las adivinanzas, etc.
11. Ningún miembro de la Comunidad Educativa deberá asomarse por puertas o ventanas, tomar fotografías o videos del suceso.
12. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, se dará aviso a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
13. Una vez que se han retirado los/las estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
14. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras que se originen a partir de la emergencia.
15. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, a la UGEL respectiva.
16. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno de las clases.
17. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a las autoridades a cargo de la investigación.

b) En caso de aviso de artefacto explosivo al interior del establecimiento

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de un aviso de bomba en el establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento.
2. Si fuera posible, hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de evacuación del establecimiento según Protocolo y traslado de los estudiantes, junto a sus docentes, Asistentes de Educación a una zona segura según corresponda.
4. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a las autoridades y quedará a la espera en zona segura, de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto en todo momento mientras dure la emergencia.

5. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, y determina que se ha recuperado la seguridad, los estudiantes retornarán al establecimiento y se dará aviso a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
6. Una vez que se han retirado los estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
7. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras que se originen a partir de la emergencia.
8. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio a la UGEL respectiva.
9. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores y auxiliares, al retorno de las clases.
10. En coordinación con la PNP, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
11. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PNP u organismo a cargo de la investigación.

CONTACTOS:

- ✓ **Defensa Civil - Municipalidad de Ate** : 204-4738 – Anexo 1830 / 1831
- ✓ **DEMUNA - Municipalidad de Ate** : 204-4700
- ✓ **Bomberos de Ate** : 953633048
- ✓ **Policía Nacional del Perú**
Escuadrón de Emergencia : 105
Comisaria de vitarte : 3518499 / 494-1210
Comisaria Sta. Clara : 356-0084
Comisaria Huaycán : 371-7440 / 371-5232
Comisaria salamanca : 436-0348 / 435-5241
Línea 100
- ✓ **Seguridad Ciudadana de Ate** : 01-204 4700

Anexos de Serenazgo:

- BASE HUAYCÁN** : 1815
- BASE STA. CLARA** : 1816
- BASE MAYORAZGO** : 1817
- BASE VITARTE** : 1818
- BASE SALAMANCA** : 1819



SEGURIDAD CIUDADANA
COMPROMISO DE TODOS

“SÓLO FALTAS TÚ”

SUGERENCIAS
 Email: obdisecate1@gmail.com

PRESIDENTE DEL CODISEC

Abog. Franco Vidal Morales
 Alcalde del distrito de Ate

SECRETARIO TECNICO

Gral. PNP (r) Javier Hugo Avalos Arenas Klokoch
 Gerente de seguridad ciudadana

Equipo de Trabajo OBDISEC-ATE:

Crnl. PNP (r) Rooney Navarro Villegas
 Jefe del Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana

Ángel Camarena Caro
 Técnico de procesamiento, análisis y difusión